

Bases de postulación - “EXPO NAVIDAD 2025”

1. Presentación.

La **EXPO NAVIDAD 2025** es una iniciativa impulsada por la Ilustre Municipalidad de Valdivia que busca promover el emprendimiento local en el marco de las celebraciones navideñas, ofreciendo a emprendedores de la comuna un espacio de comercialización y visibilidad.

El evento se llevará a cabo entre los días **19 y 21 de diciembre**, en el **Centro de Ferias del Parque Saval**, contando con **70 stands**.

La Ilustre Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho de selección de los expositores/as para el **EXPO NAVIDAD 2025**, dichas postulaciones serán realizadas en una única etapa bajo un nuevo sistema de postulación que será completando la ficha de postulación alojada en el apartado postulaciones del sitio web www.muniemprendevaldivia.cl o en la biografía de la cuenta de Instagram [@muniemprendevaldivia](https://www.instagram.com/muniemprendevaldivia) según sea informado.

Los espacios de comercialización diseñados y ejecutados por la sección de Fomento Productivo no constituyen en ninguna circunstancia un modelo de negocios para emprendimientos locales, se considera solo una oportunidad puntual como vitrina, punto de venta y sistema de testeo de productos para quienes son seleccionados. De la misma manera el permiso precario no constituye en ninguna circunstancia un derecho adquirido a emprendedores que hayan participado de espacios de comercialización anteriores.

2. Postulante y categorías de postulación.

Únicamente podrán postular personas naturales o jurídicas mayores de 18 años residentes en la comuna de Valdivia según el Registro Social de Hogares, en el caso de ser persona jurídica debe, debe incluir el Registro Social de Hogares del representante legal, quien debe ser el postulante.

Las categorías de postulación son la siguiente:

Categoría	Descripción y requisitos
1.- Artesanía 1.1 Maderas: 3 cupos 1.2 Lanas: 3 cupos 1.3 Metales: 2 cupos 1.4 Cerámicas: 3 cupos 1.5 Cuero: 3 cupos	Elaboración de productos de artesanía, lana, madera, fibras vegetales, gredas, cerámicas y orfebrería. Producidos a mano o con ayuda de herramientas, siempre y cuando la contribución manual del artesano sea lo más importante. No son productos seriados. No podrá existir reventa.
2.- Manualidades 5 cupos	Productos elaborados en diversos materiales, con adopción de técnicas rápidas y unión de elementos de carácter industrial. Velas, pinturas, inciensos, sahumerios, decoupage, vitrofusión, mosaicos, pirograbados, macramé, entre otros.
3.- Confección textil 5 cupos	Elaboración de vestimentas textiles, en géneros reciclados, vestimenta en género en general, artículos tipo accesorios de vestimenta, siempre en calidad textil. Tales como, prendas, bolsos, mochilas o artículos similares.
4.- Cosméticos naturales 3 cupos.	Productos naturales tales como cremas y ungüentos u otros. Deben ser productos de elaboración propia. No podrá existir reventa.
5.- Sublimación, estampados y serigrafía 5 cupos	Ilustraciones en diversos soportes, siempre y cuando los dibujos o ilustraciones sean originales o bien tengan reproducciones de las obras originales del dibujante. Productos de estampado manual en distintos soportes, tales como xilografía, serigrafías, timbres y otros sistemas manuales de similares técnicas.
6.- Gastronomía 8 cupos	Esta categoría considera la venta de alimentos envasados que no requieran consumo directo en el lugar, tales como chocolates artesanales, mermeladas, conservas, encurtidos, miel, quesos, cecinas, pastas, pan, repostería, frutos secos, café, té, hierbas, entre otros. No se permite la preparación ni comercialización de alimentos para consumo inmediato. La participación en esta categoría exige la presentación de la Resolución Sanitaria vigente, emitida por el Ministerio de Salud.
7.- Cafetería 3 cupos	Cafeterías con preparación de café de especialidad, no se aceptan máquinas de vending, además de formatos de alimentos tipo sándwich, panini o brunch, todo envasado con resolución y cadena de frío. Deben contar con Resolución Sanitaria.
8.- Alcoholes 3 cupos	En esta categoría se autoriza exclusivamente la comercialización de productos artesanales envasados, tales como cerveza, mistela, licor, chicha y sidra. Todos los productos deben contar con Resolución Sanitaria vigente emitida por el Ministerio de Salud, así como con su correspondiente inscripción en el Registro Nacional de Bebidas Alcohólicas del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
9.- Flores, plantas y suculentas. 3 cupos	Elaboración o venta de flores, plantas de interior, Exterior, suculentas o similares, los que podrán ser complementados con artículos relacionados como humus, maceteros, fertilizantes u otros similares.

10.- Otros oficios 5 cupos	Productos que pertenezcan a otras categorías no indicadas previamente, tales como, cantería, piedras, fierro, huesos, cuernos, conchas, vidrios, papel y productos de reciclaje, independiente de la materialidad y la categoría y otros no indicados.
11.- Reventa de productos 10 cupos	Actividad comercial que consiste en vender un producto que previamente ha sido adquirido, sin que se le haya realizado una transformación significativa. Es decir, el revendedor no fabrica ni modifica el artículo, simplemente lo compra y lo vuelve a vender.
12.- Categoría de Personas en situación de discapacidad. 3 cupos	La Ilustre Municipalidad de Valdivia dará cupos reservados a personas en situación de discapacidad que pertenezcan a cualquiera de las categorías indicadas previamente y que cumplan con los requisitos de la categoría respectiva. Deben enviar en su postulación el Registro Nacional de Discapacidad.
13.- Cervezas. 5 cupos (carpa exterior)	Bebida alcohólica fermentada que se elabora en pequeñas cantidades mediante métodos tradicionales, sin aditivos ni conservantes, y con un enfoque en la calidad, creatividad y autenticidad.

3. Restricciones e inhabilidades de los postulantes

No podrán ser partícipes de esta convocatoria las personas que se identifiquen en alguna de las siguientes situaciones:

- El postulante no podrá ser parte de esta convocatoria si posee un permiso para ejercer actividad comercial vigente.
- Productos que utilicen imágenes o marcas registradas sin autorización.
- No podrán postular persona que según el registro social de hogares no residan en la comuna de valdivia.
- Que no cuenten con resolución sanitaria en el caso de que su categoría sea gastronomía.
- Postulantes que no consideren los productos presentes en la categoría.

Cabe mencionar que la Sección de Fomento Productivo tendrá como inhabilidad en futuras ferias la partición consecutiva, por ende, ningún emprendimiento podrá participar de dos ferias seguidas de la Sección de Fomento Productivo, esto debido ha la:

- Alta demanda de emprendedores.
- Considerando que las ferias no constituyen un modelo de negocios en sí, teniendo claro que la feria es un espacio de promoción, redes, testeo de productos, contacto y comercialización.
- Buscamos velar por dar la mayor cantidad de oportunidades a que nuevos emprendimientos puedan ingresar al circuito de ferias y con esto aprender, mejorar sus productos, servicios y marca.

4. Postulación

Las postulaciones a esta convocatoria deberán cumplir con los requisitos y condiciones de admisibilidad indicados en esta postulación, al no adjuntar lo solicitado quedarán inmediatamente inadmisibles y fuera del proceso de postulación, dicho proceso constara de una sola etapa, siendo un único listado de resultados con dos categorías: seleccionados y no seleccionados en lista de espera. Quienes no queden admisibles serán informados por correo electrónico, Cada postulante podrá subir una sola postulación, por ende, no tendrá opción de editar la misma. En caso de no realizarla de manera adecuada, quedara automáticamente fuera del proceso de postulación.

El correo electrónico indicado en el formulario de postulación será el único medio por el cual se informarán los resultados de esta postulación. Cabe mencionar que tanto el Rut como correos en esta postulación deben ser coincidentes.

5. Formulario único de postulación y admisibilidad

En caso de faltar algún campo en el formulario la postulación quedara automática mente inadmisible.

- Datos de contacto.
- Registro Social de Hogares (domicilio, persona natural o representante persona jurídica, cartola, en caso de ser representante, adjuntar documentación de personería jurídica.
- Resolución sanitaria (emprendimientos gastronómicos, venta de alimentos) esta debe estar vinculada directamente al rut de postulación. EXCLUYENTE, en caso de no contar con la vinculación deben emitir una declaración jurada notarial u algún documento homologado que permita establecer para indicar el vínculo entre el rut y la resolución y otros documentos de ser necesario.
- Certificado de no deuda con la Ilustre Municipalidad de Valdivia, Si es persona natural en cerofilas.munivaldivia.cl, Si es persona jurídica debe solicitarlo presencialmente en el segundo piso de la municipalidad. El documento debe indicar que no posee deudas con esta corporación, no se consideran para estos fines deudas de aseo y permisos de circulación.

- Video, debe ser subido a YouTube u otra plataforma similar que permita su fácil visualización, el link debe ser insertado en el formulario. Debe procurar de evidenciar en el video los criterios de evaluación, en caso de faltar alguno será evaluado con puntaje mínimo, el video debe reproducirse, en el caso de presentar el link algún problema o solicite pedir autorización, no será evaluado. El video no puede durar más de 90 segundos, en caso de tener una mayor duración quedara inadmisibile.
- Formalización, cuenta con inicio de actividades en primera categoría, debe adjuntar formulario 29 de los dos últimos meses, el rut de la postulación y del formulario deben ser coincidentes.

6. Encuesta Obligatoria

En conjunto al formulario de postulación en el sitio web se encontrará un link con la encuesta emprendedora, es obligatorio completar la encuesta como requisito de la postulación, debe ser completada con el mismo Rut de postulación. Este apartado es excluyente.

7. Proceso de Selección

La selección para quienes formarán parte del **EXPO NAVIDAD**, será realizada por una comisión técnica y se considerarán los siguientes criterios que deberán ir contenidos en el formato de video:

ítem a evaluar	evaluación	Escala de puntaje.
MARCA Y PERTINENCIA	Se evaluará: Se deberá Indicar las características de la marca, Indicar las características del Logo, Mostrar etiquetado y se revisará que las Redes sociales estén activas. Asimismo, se valorará la identidad de marca reflejada en los productos, su diferenciación y consistencia con el relato emprendedor.	Puntaje mínimo 0 Pts. puntaje máximo 20 Pts.
OFERTA DE VALOR Y ORIGINALIDAD	Se evaluará que la oferta de valor este claramente definida. La oferta de valor responde a una necesidad real con impacto tangible y diferenciación competitiva. En cuento a la originalidad se refiere a si la solución es innovadora, creativa y única en su enfoque, producto o modelo y no replica fórmulas comunes	Puntaje mínimo 0 Pts. puntaje máximo 25 Pts.

PRODUCTOS Y ENVOLTORIOS	Se evaluará la calidad, presentación y coherencia de los productos ofrecidos, considerando los materiales utilizados, las terminaciones y el proceso de elaboración. El emprendimiento deberá explicar cómo se producen los artículos y cuáles son los que se proyecta comercializar. En cuanto al envoltorio o empaque, se evaluará su diseño, funcionalidad y nivel de detalle, incluyendo la presencia clara del logo, etiquetado informativo y formato de entrega. Se apreciará especialmente si el empaque refuerza la propuesta de valor y aporta a la experiencia del cliente.	Puntaje mínimo 0 Pts. puntaje máximo 25 Pts.
FORMATO DEL VIDEO	Se evaluará la calidad de la imagen, calidad del sonido, iluminación, puesta en escena, montaje de productos, desplante al hablar y los contenidos indicados en esta tabla. Es fundamental que el emprendimiento muestre sus productos en contexto de venta, asegurando coherencia entre lo exhibido y la propuesta publicitaria presentada. El video debe ser una expresión auténtica del proyecto, capaz de conectar con el público y reforzar su propuesta de valor.	Puntaje mínimo 0 Pts. puntaje máximo 20 Pts.
INICIO DE ACTIVIDADES	Cuenta con inicio de actividades en primera categoría 10 pts, se deben adjuntar los formularios F29 de los dos últimos meses.	10 puntos si cuenta, 0 puntos no cuentan.
	TOTAL	100

8. Método de selección

La comisión realizara la evaluación según la escala de puntaje. Con los resultados de la evaluación se ordenarán los postulantes desde el que obtenga mayor al menor puntaje por categoría de postulación, quedando seleccionados los postulantes hasta ocupar la totalidad de los cupos por categoría. En caso de quedar cupos disponibles, estos serán reasignados según los puntajes. Los resultados de la evaluación serán enviados por correo electrónico o publicados en la página web de la Sección de Fomento Productivo www.muniemprendevaldivia.cl.

El comité técnico será el encargado de evaluar las postulaciones teniendo la facultad de reservarse el derecho de selección de los expositores. Y entregara un comentario de postulación por Rut con las consideraciones generales de la postulación. NO EXISTIRA LA POSIBILIDAD DE APELACIÓN SOLO LISTA DE ESPERA.

9. Plazos de Postulación

Los Plazos definidos en las presentes bases son los siguientes:

Proceso	Fecha
Postulación: leer bases, completar encuesta emprendedora, completar formulario y documentación. enviar	Del 14 al 20 de octubre del 2025. (hasta las 23:59 hrs)
Resultado de selección:	Viernes 14 de noviembre 2025.
Confirmación de participación:	Lunes 17 de noviembre 2025. (hasta las 00:00hrs)
Correo de coordinación:	1 de diciembre 2025.

10. Formalización y Ubicación

Los puestos y sus ubicaciones serán asignados por sorteo y avisados por correo electrónico. El costo de la feria es el punto 6.5.6. Ferias generales de Fomento Productivo (SAVAL, CECS, otras), 6.5.6.1. Diario (por un máximo de 4 días) 1/30 UTM por expositor, esto por día por concepto de permiso, este permiso debe ser cancelado antes del comienzo de la feria,

desde las 08.30 a las 14.00 horas en la Oficina de Rentas y Patentes, ubicada en el segundo piso de la I. Municipalidad de Valdivia.

Cada expositor que sea seleccionado para participar debe hacerse responsable de realizar el trámite en el Servicio de Impuestos Internos, ya sea, tasación de renta presunta o traslado de boletas. La asignación de los stands se hará por sorteo, en el correo de coordinación se enviará la numeración de su stand, el tamaño será de 3x2 y 2x2, quienes teniendo su stand quieran cambiar deberá informar al personal municipal encargado de la distribución de la feria.

11. Informaciones Generales

- En conjunto con el correo de selección se enviarán imágenes para publicar en las redes sociales de los participantes para apoyar la difusión del evento.
- Dudas o consultas sobre las bases de postulación, muniemprende@gmail.com y Teléfono 63 2 285201
- La **EXPO NAVIDAD** tendrá funcionamiento los días 19 al 21 de septiembre de 2025, desde las 12:00hrs a las 21:00hrs.
- Posterior al correo de distribución y reglamento de funcionamiento se enviará imágenes para publicar en las redes sociales de los participantes para apoyar la difusión del evento.
- Se entregarán credenciales a los participantes durante la feria, las cuales deberán ser regresadas el último día de funcionamiento.

12. Obligaciones del Expositor

- Los expositores seleccionados deberán subir un video reel promocionando el espacio de comercialización y sus actividades, al menos un día antes del comienzo del evento.
- Deberá entregar un producto que serán premios para sorteos y actividades que se realizaran durante la actividad.
- Cada emprendedor es responsable de la limpieza de su espacio asignado.
- Está prohibido tener conductas inapropiadas con otros expositores, el público, funcionarios municipales o fiscalizadores.
- Se prohíbe la generación de ruidos molestos para transeúntes, residentes u otros participantes del espacio.

- Queda estrictamente prohibido el consumo de alcohol y drogas, así como estar bajo los efectos de estas sustancias, en los periodos de atención.
- Cada titular de permiso será responsable de la seguridad de su instalación.
- La Ilustre Municipalidad de Valdivia no será responsable por el daño, robo, hurto o pérdida de mobiliario o mercadería, independiente del motivo.
- Se debe cumplir la ley y normativa vigente asociada a la actividad que se realiza.
- Se deberá cumplir con la Ley 21.368 que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas.
- **Deberá participar de forma obligatoria el taller de capacitación que serán realizados el viernes, en los cuales se firmará asistencia, la asistencia es de carácter**